I.N.C. N° 10 /2014.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "PROVINDUS S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2014 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA" .-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 2 días del mes de Julio del año dos mil catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"PROVINDUS S.A."**, con **RUC N° 80010810-8,** en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal la Sra. **ANDREA TECHEIRA TITO,** con **C.I N° 3.971.940,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de **"ARTÍCULOS DE FERRETERIA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 27/2014, aprobado por Resolución PR N° 334/2.014, de fecha 23/05/2014 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle.

Año	T. P.	Prog	Sub Prog.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2014	02	01	02	0	343	30	001	99	29.225.000
2014	02	01	01	0	321	30	001	99	9.000.000
2014	02	01	01	0	346	30	001	99	20.100.000
2014	02	01	01	0	351	30	001	99	14.100.000
2014	02	01	01	0	355	30	001	99	6.600.000
2014	02	01	01	0	394	30	001	99	4.100.000

PROVINDUS S.A.

2014	02	01	02	0	397	30	001	99	1.740.000
2014	02	01	01	0	397	30	001	99	12.700.000
2014	02	01	02	0	399	30	001	99	9.761.000
2014	02	01	01	0	399	30	001	99	44.898.000
2014	02	01	01	0	538	30	001	99	6.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269085.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 27/14, convocado por INC, según resolución N° 209/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 334/2014. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	PROVINDUS S.A.						
		Precio Unitario en guaranies	Cant.	Unidad de Med.	Present.	Marca	Proced	Precio Total en guaranies
39	Cemento extrafuerte para caucho, con las siguientes características: -Hecho a base de Policloropreno -De rápida cristalización -Presentación: latas de 1 kg.	197.460	20	Kg	frasco	Vipal	Brasil	3.949.200
40	Catalizador para el ítem 39 Presentacion: bot. 60 ml.	76.735	20	Unid.	frasco	Vipal	Brasil	1.534.700
57	Sellador sintético para altas temperaturas para realizar juntas en motores -Presentación: Pomos de 100 gramos (rojo)	31.760	100	Unid.	Unidad	Permatex	Usa	3.176.000
58	Adhesivo para juntas de motores diesel -Adhesión al acero y otros materiales en superficies porosas y semiporosas -Resistencia térmica: -30ºC a 121ºC. Resistencia al: Aceite y derivados del petróleo -Secado rápido -Presentación: Pomos de 73 gramos	16.400	50	Unid.	Unidad	3M	Brasil	820.000
59	Adhesivo a base de resina y poliamida -Resina: Resina epoxica y aditivos minerales -Endurecedor: Poliamida y aditivos minerales -Presentación: 100 Grs; Ej. Poxilina. Durepoxi	267.850	100	Unid.	Unidad	Permatex	Usa	26.785.000
60	Limpia contactos y desengrasantes de gran precisión super verde con propelente CO2 a ser utilizados en equipos eléctrico/electrónicos en funcionamiento -No inflamable y seguro para plásticos -Presentación: Aerosol de 230cc/225G	100.000	100	Unid.	Unidad	Delta	Argentina	10.000.000

PROVINDUS S.A.

61	Lubrificante (Desengripante) -Composición Básica: Aceites lubricantes, aditivos y propano butano -Aplicaciones: Lubricación y protección de cadenas, engranajes, poleas, tornillos, cabos, rodamientos, molinetes, y otros piezas metálicas. -Remoción de humedad en sistemas eléctricos -Presentación: Aerosol 300 ml / 200 Grs Peso Líquido	40.000	100	Unid.	Unidad	Permatex	Usa	4.000.000
68	Empaquetadura de PTFE/Grafito expandido -Temperatura Máxima: 280ºC -Presión: 35 bar = 500 PSI -PH: 0-14 -Sección Cuadrada: ½" = 12,5 mm	1.305.150	20	Kg	Paquete	Teadit	Brasil	26.103.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (GS. 76.367.900.-) IVA INCLUIDO.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.1 En consideración a los pagos que **LA INC** hará a **LA CONTRATISTA** conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.----------

5.2. La **INC** se compromete a pagar a **LA CONTRATISTA** como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste. ----------
5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:
Pr=Po+Po.(πr - πe)

Donde:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

PROVINDUS S.A.

*) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de 3 (tres) meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Plantas Industriales del CIP. Villeta y Fca. Vallemí.----------

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la recepción de la orden de compra. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios, dentro del plazo estipulado. (Conforme al Cronograma establecido en el **Anexo Nº I** al Contrato).---

Las inspecciones y pruebas se realizarán una vez recepcionados los bienes, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas conforme al **Anexo Nº II** del presente Contrato, y serán realizados por profesionales técnicos de la I.N.C. de las Plantas Industriales de Villeta y Vallemí.----------
El plazo para reparar o remplazar los bienes deficientes será de 10 (diez) días hábiles.----------

8. FORMA DE PAGO
8.1. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
- La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entrada de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.
- El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra
- El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:
- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción del evento.
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Planilla de empleados afectados al servicio, asegurados en el I.P.S. (al día), en caso de servicios personales tercerizados.
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

8.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------
8.3. El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería General de la I.N.C.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

PROVINDUS S.A.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

LA CONTRATISTA deberá garantizar a través de la Póliza de Caución por un periodo de (30) días más posteriores al periodo de vigencia del contrato contados a partir de la fecha de la firma del mismo o sus ampliaciones, que las provisiones objeto de este contrato estarán exentos de defectos y que los mismos serán realizados en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.--------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Si **LA CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos estipulados en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 1 (un) % por cada día de atraso sobre el valor de los bienes en demora, a ser contabilizado a partir del 5to. Día hábil de atraso, hasta llegar al 10 % del monto total del contrato, donde se procederá a la rescisión del mismo conforme a los alcances del Art. 59, inc. c) de la Ley 2051/03, caso contrario se seguirá cobrando la multa correspondiente. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.--

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ROVINDUS S.A.

15. IMPUESTOS.-
LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.--------

16. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio sobre la Avda. Eusebio Ayala 3747 de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato ----------

PROVINDUS S.A.

ANDREA TECHEIRA TITO
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº I
PLAN DE ENTREGA (BIENES)

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega
1al 40	Adquisición de Artículos de Ferretería – CIP VILLETA	Total	Depósito de Bienes en Tránsito de la Planta Industrial de Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 14 Hs.	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la recepción de la orden de compra que será emitida dentro de los 10 días de la firma del contrato
41 al 68	Adquisición de Artículos de Ferretería – FCA. VALLEMI	Total	Depósito de Bienes en Tránsito de la Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la recepción de la orden de compra que será emitida dentro de los 10 días de la firma del contrato

PROVINDUS S.A.

ANDREA TECHEIRA TITO
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° II

"Resumen de las Especificaciones Técnicas". *Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Nombre de los Bienes o Servicios	*Especificaciones Técnicas y Normas*
CIP VILLETA				
			P.M. N° 2165/2013 – Dpto. de Mantenimiento - C.I.P. Villeta.	
39	20	Kg.	Cemento extrafuerte para caucho, con las siguientes caracteristicas: -Hecho a base de Policloropreno -De rápida cristalización -Presentación: latas de 1 kg.	
40	20	Unid.	Catalizador para el ítem 39: presentación botellas de 60 ml	
FABRICA VALLEMI				
			P.M. N° 1089/2013 – Dpto. de Mantenimiento – Fca. Vallemi	
57	100	Unidad	Sellador sintético para altas temperaturas para realizar juntas en motores -Presentación: Pomos de 100 gramos (rojo)	
58	50	Unidad	Adhesivo para juntas de motores diesel -Adhesión al acero y otros materiales en superficies porosas y semiporosas -Resistencia térmica: -30°C a 121°C: Resistencia al: Aceite y derivados del petrólco -Secado rapido -Presentación: Pomos de 73 gramos	
59	100	Unidad	Adhesivo a base de resina y poliamida -Resina: Resina epoxica y aditivos minerales -Endurecedor: Poliamida y aditivos minerales -Presentación: 100 Grs: Ej. Poxilina, Durepoxi	
60	100	Unidad	Limpia contactos y desengrasantes de gran precisión súper verde con propelente CO2 a ser utilizados en equipos eléctrico electrónicos en funcionamiento -No inflamable y seguro para plásticos -Presentación: Aerosol de 230cc/225G	
61	100	Unidad	Lubrificante (Desengripante) -Composición Básica: Aceites lubricantes, aditivos y propano butano -Aplicaciones: Lubricación y protección de cadenas, engranajes, poleas, tornillos, cabos, rodamientos, molinetes, y otros piezas metálicas	

PROVINDUS S.A.

			-Remoción de humedad en sistemas eléctricos -Presentación: Aerosol 300 ml / 200 Grs Peso Líquido
			P.M. N° 1092/2013 – Dpto. de Mantenimiento – Fca. Vallemi
68	20	Kg	Empaquetadura de PTFE/Grafito expandido -Temperatura Máxima: 280ºC -Presión: 35 bar = 500 PSI -PH: 0-14 -Sección Cuadrada: ½" = 12,5 mm

PROVINDUS S.A.

ANDREA TECHEIRA TITO
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC